

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Resoluciones En Materia Civil y Mercantil - Reglamento Bruselas I](#) > [Estonia](#)

Resoluciones en materia civil y mercantil - Reglamento Bruselas I

Estonia



Estonia

BUSCAR TRIBUNALES/AUTORIDADES COMPETENTES

El motor de búsqueda siguiente le ayudará a encontrar órganos jurisdiccionales y autoridades competentes para un instrumento jurídico europeo concreto. Tenga en cuenta que, aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de los resultados, puede haber algunos casos excepcionales relativos a la determinación de la competencia que no se hayan cubierto necesariamente.

Anexo I - Reglas de competencia nacionales mencionadas en el artículo 3, apartado 2, y en el artículo 4, apartado 2

Véase el artículo 86 de la [Ley de Enjuiciamiento Civil](#).

Anexo II - Tribunales o autoridades competentes ante los que se podrán presentar las solicitudes a las que se refiere en el artículo 39

Los tribunales de condado.

Anexo III - Tribunales de los Estados miembros ante los que se podrán interponer los recursos a los que se refiere en el artículo 43, apartado 2

Los tribunales de distrito.

Anexo IV - Recursos que podrán interponerse en virtud del artículo 44

Recurso ante el Tribunal Supremo (*Riigihokus*).

Dirección: *Lossi 17*

Localidad: *Tartu*

Código postal: 50093

Teléfono: +372 730 9002

Fax: +372 730 9003

Correo electrónico: info@riigikohus.ee

Sitio web: <https://www.riigikohus.ee>

■ Última actualización: 29/03/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.